

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA:

PINTURAS CONDOR S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS (4)

IMC

ESCRITURA NUMERO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO.- (1665)

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes 27 de Noviembre del dos mil; ante mí, Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero del este Cantón, comparece el señor Ingeniero MIGUEL SEELIG VIVANCO a nombre y en representación de la Compañía PINTURAS CONDOR S.A. en su calidad de Presidente Ejecutivo, Representante Legal de la misma, como consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega, quien comparece además autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, como consta de la copia del Acta que también se agrega. El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, hábil en derecho para obligarse y contratar, a quién conozco de que doy fe, y, dice que eleve a escritura pública el

contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de la que conste la reforma de estatutos sociales que se opera en la Compañía PINTURAS CONDOR S.A. arreglada a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece el señor Ingeniero MIGUEL SEELIG VIVANCO a nombre y en representación de la Compañía PINTURAS CONDOR S.A., en su calidad de Presidente Ejecutivo, Representante Legal de la misma, como consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega, quien comparece además autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, como consta de la copia del Acta que también se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz para obligarse y contratar.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) Mediante escritura pública otorgada el veintiséis de abril de mil novecientos treinta y nueve, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita en el Registro de Comercio el veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta, se constituyó la Compañía PINTURAS CONDOR S.A., bajo la denominación de CONDOR INDUSTRIA QUIMICA BORJA LIEB; b) La Compañía ha realizado varios aumento de capital, siendo su capital suscrito y pagado actual el de DOS MILLONES DE DOLARES.-

C) La Junta General Universal de Accionistas celebrada el diez de noviembre del dos mil, acordó la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía, todo



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

003



de conformidad con los términos de la presente escritura y del Acta de la Junta General que se agrega en copia certificada. **TERCERA: REFORMA**

DE ESTATUTOS SOCIALES: Con estos antecedentes, el compareciente declara que en consideración a las normas para dolarización de capitales expedidas por la Superintendencia de Compañías, constantes en la resolución número ocho publicadas en el Registro Oficial número sesenta y nueve de tres de mayo del dos mil, la Junta General de Accionistas resolvió reformar el artículo Tercero de los estatutos sociales, el mismo que en el futuro dirá: "**ARTICULO TERCERO: CAPITAL: El capital suscrito y pagado de la Compañía es el de DOS MILLONES DE DOLARES (\$2'000.000) que está representado por DOS MILLONES (2'000.000) de acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR (\$1,00) de valor cada una, numeradas del cero uno (001) al DOS MILLONES (2'000.000) inclusive. Los títulos de las acciones podrán ser del valor y por el número que solicitare el accionista.- Se establece un capital autorizado de CUATRO MILLONES DE DOLARES (\$4'000.000), los aumentos de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, se realizarán de conformidad con las normas de la Ley de Compañías". Como resultado de la dolarización y del cambio del valor nominal de las acciones, la Compañía hará una nueva emisión global de acciones, en los términos declarados anteriormente. **CUARTA: CUANTIA, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN, PETICION FINAL AL NOTARIO:** La**

cuantía de esta escritura es indeterminada. Se agrega el nombramiento del compareciente y la copia del Acta de la Junta General. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena eficacia de esta escritura". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Juan Páez Parral afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número dos mil novecientos cuarenta y seis).- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE.

ING. MIGUEL SEELIG VIVANCO



C.C. 170359993-4

C.V.

El Notario (firmado) doctor Jorge Machado Cevallos . -

PINTURAS CONDOR S.A.

Quito, 30 de mayo del 2000

Señor Ingeniero
FRANK MIGUEL SEELIG VIVANCO
Quito

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que, la Junta General de Accionistas de la Compañía PINTURAS CONDOR S.A., en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** por el período **CINCO (5) AÑOS**. En esta calidad, y de acuerdo al Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma separada e indistinta del Presidente del Directorio, del Vicepresidente y/o del Gerente General nombrados..

Muy atentamente


SR. FRANK FRITZ SEELIG TUCH
PRESIDENTE
C.C. 170261612-7

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 30 de mayo del 2000


ING. FRANK MIGUEL SEELIG VIVANCO
C.C. 170359993-4

PINTURAS CONDOR S.A. se constituyó en virtud de escritura pública otorgada en Quito el 26 de abril 1939 otorgada ante el Notario Quinto del Cantón. Se inscribió en el Registro de Comercio del Cantón Quito, a fojas 48 vta., bajo el No. 61, Tomo 71 el 23 de abril de 1940. Con fecha 1 de enero de 1998, según escritura otorgada ante el Notario Primero del Cantón, se codificaron los estatutos sociales, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil con fecha 14 de octubre de 1998.-

El Sr. Miguel Seelig Vivanco asume este cargo y renuncia a la Gerencia general.

Lo enmendado vale.



VER AL REVERSO RAZON DE INSCRIPCION.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **6037** del Registro de Nombramientos Tomo **T31**

Quito, a **5 SEP 2000**

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. **RAÚL GAYBOR SECAIRA**
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



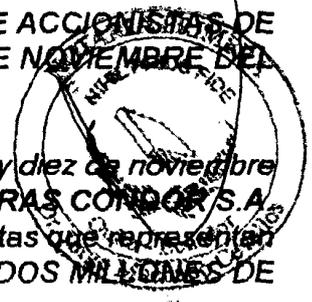
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.
Fojas: *111*



[Signature]
27 NOV 2000

Dr. **Jorge Maghno Cavallos**
Notario Primero del Canton Quito

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PINTURAS CONDOR S.A. CELEBRADA EN QUITO EL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL:



En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy diez de noviembre del dos mil, a las 08h00, se reunieron en el local de la Compañía PINTURAS CONDOR S.A. ubicado en la Calle Cusubamba No. 353 y Maldonado, a los accionistas que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, equivalente a DOS MILLONES DE DOLARES (\$ 2'000.000), que son:

- GRUCON S.C. TITULAR DE 2'867.952 ACCIONES DE \$ 0.40 C/U
- PERSEO S.A. TITULAR DE 659.653 ACCIONES DE \$ 0.40 C/U
- HEMISPHERE CHEMICAL CO. TITULAR DE 1'472.395 ACCIONES DE \$ 0.40 C/U
- TOTAL: 5'000.000 ACCIONES DE \$ 0.40 C/U**

Preside la Junta el señor Frank Seelig Tuch, Presidente del Directorio de la Compañía y actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo, Ing. Miguel Seelig Vivanco.-

Siendo la voluntad de los representante legales de la Compañías Accionistas, el constituirse en Junta General Universal, el Presidente al amparo de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, la declaró instalada con el fin de conocer y resolver sobre la dolarización del capital, cambio del valor nominal de las acciones y consiguiente reforma de estatutos.

La Junta General, en consideración a las normas para dolarización de capitales expedidas por la Superintendencia de Compañías, constantes en la resolución No. 8 publicadas en el Registro Oficial No. 69 de 3 de mayo del 2000, resuelve reformar el artículo Tercero de los estatutos sociales, el mismo que en el futuro dirá:

ARTICULO TERCERO: CAPITAL: El capital suscrito y pagado de la Compañía es el de DOS MILLONES DE DOLARES (\$2'000.000) que está representado por DOS MILLONES (2'000.000) de acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR (\$1,00) de valor cada una, numeradas del cero uno (001) al DOS MILLONES (2'000.000) inclusive. Los títulos de las acciones podrán ser del valor y por el número que solicitare el accionista.- Se establece un capital autorizado de CUATRO MILLONES DE DOLARES (\$4'000.000), los aumentos de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, se realizarán de conformidad con las normas de la Ley de Compañías.

Como resultado de la dolarización y del cambio del valor nominal de las acciones, la Compañía hará una nueva emisión global de acciones, en los términos declarados anteriormente.-

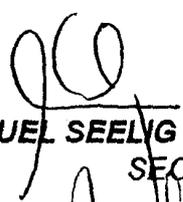
Se autorizó al Presidente Ejecutivo de la Compañía para que eleve a escritura pública el presente acuerdo.

Por no haber ningún otro asunto que tratar, el Presidente concedió veinte minutos de receso para la redacción del Acta. La Junta General se reinstala a las 08h50, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General Universal de Accionistas, siendo las 09h00.

Para constancia firman el Presidente y el Secretario, juntamente con los accionistas concurrentes.



SR. FRANK SEELIG TUCH
PRESIDENTE



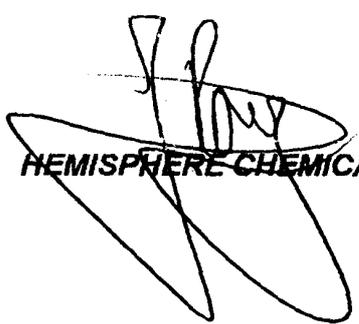
ING. MIGUEL SEELIG VIVANCO
SECRETARIO



GRUCON S.C.



PERSEO S.A.



HEMISPHERE CHEMICAL CO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA No. 170359993-4
SEELIG VIVANCO FRANK NIGUEL
 17 FEBRERO 1.953
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 TULIO DE MACANAZO
 PRO. CIVIL 01.1.402.01203
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 63

[Handwritten signature]

[Redacted area]



ECUATORIANA ***** V4344V4444
 CASADO MERCEDES VELASQUEZ
 SUPERIOR ING. CIVIL
 FRANK SEELIG
 EUGENIA VIVANCO
 QUITO 19/07/96
 19/07/2008

[Handwritten signature] 537902

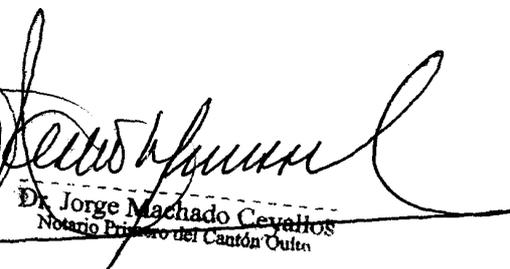
[Fingerprint]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentada.

en: *[Handwritten]* Fojas: *[Handwritten]*
 Quito a. 27 NOV. 2008
[Handwritten signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero en Quito, Ecuador

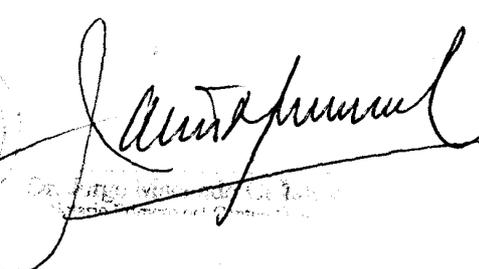


Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada en Quito, a veintisiete de Noviembre del año
dos mil.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito

RAZON: Mediante Resolución No. 01-Q-IJ-0987, dictada
por el Intendente de Compañías de Quito, el 28 de
Febrero del 2001; se aprueba la conversión de sucres a
dólares de los Estados Unidos de América del capital
social y reforma de estatutos de la compañía PINTURAS
CONDOR S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha
resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este
particular, al margen de la respectiva escritura
matriz, otorgada en esta Notaría, el 27 de noviembre
del 2000.

Quito, 7 de Marzo del 2001.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito

Da

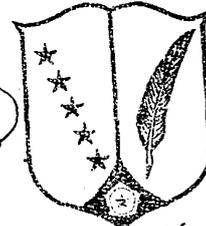


NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Mediante Resolución No.01.Q.IJ.0987, dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito, el 28 de febrero del 2001, se aprueba la presente Escritura Pública de Conversión de sucres a dólares del capital social y la Reforma de Estatutos, de la compañía " PINTURAS CONDOR S.A.", otorgada ante el Notario Quinto, Dr. Carlos Alberto Moya, cuyo archivo reposa en el Archivo Histórico de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, y de lo cual tomé nota al margen de la respectiva matriz, celebrada el veinte y seis de abril de mil novecientos treinta y nueve.- Quito, a 14 de marzo del 2001.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Luis Humberto Navas Davila
DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO.

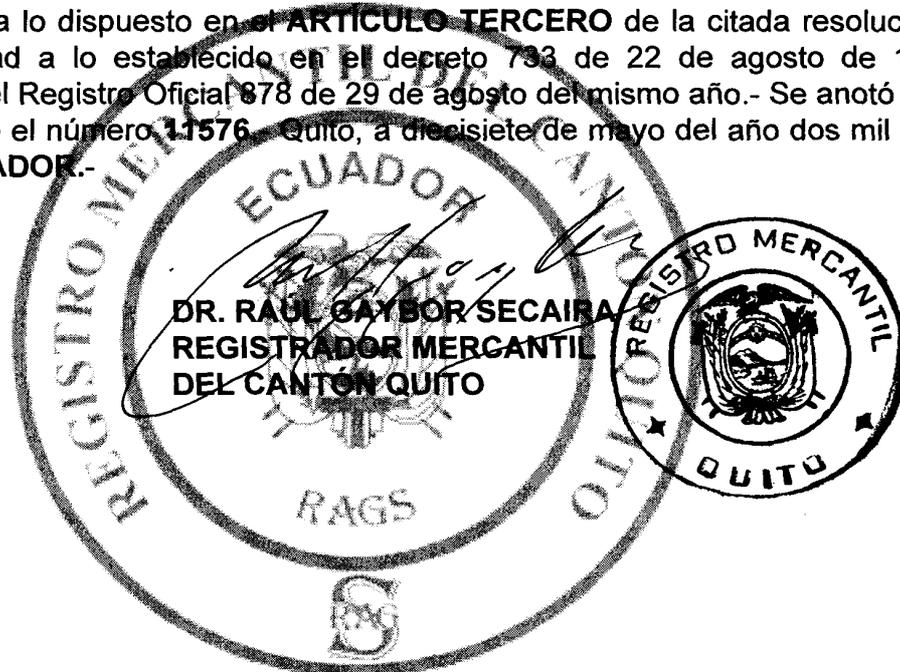
GRA.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ.0 NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 28 de febrero del 2.001, bajo el número **80** del Registro Industrial, Tomo **33**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **61** del Registro Mercantil de veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta, a fs.48 vta., Tomo 71 y **22** del Registro Industrial de trece de febrero de mil novecientos setenta y nueve, a fs.76, Tomo 10.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN** de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y reforma de estatutos de la Compañía "**PINTURAS CÓNDROR S.A.**", de 27 de noviembre del año 2.000, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **1.1576**.- Quito, a diecisiete de mayo del año dos mil uno.-
EL REGISTRADOR.-



RG/mn.-